CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 20 de junio de 2023.

Al despacho de la señora juez el presente asunto con respuesta de LULO BANK, aportada el 7 de junio de 2023. La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 071 de 2020

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. **Demandado:** MIGUEL OJEDA GONZALEZ Y OTRO

Fecha Auto: 22 de junio de 2023.

SE INCORPORA al plenario la respuesta allegada el 7 de junio de 2023, por LULO BANK, informando que la pasiva NO posee vínculo con su entidad. Misiva que se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes e intervinientes, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado #23 de 23 de junio de 2023 Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P. Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera

Firmado Por: Angela Maria Perdomo Carvajal Juez Municipal Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 22d199b4575bd47837b1570a5bc23a2086b2cd72421d1bc318c6504e0c65dd09

Documento generado en 20/06/2023 06:02:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica